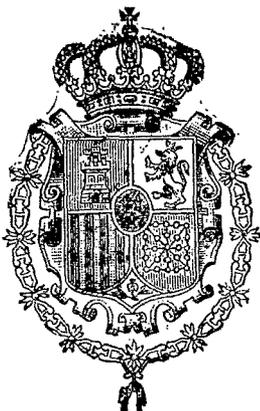


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

CONTABILIDAD

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en averiguación de los responsables al pago de 44'50 pesetas que resulta debiendo en ajuste el teniente que fué del extinguido batallón **Guardias de la República, D. Gervasio Villar Artistegui**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que no ha sido posible averiguar el paradero del referido ex-oficial, y de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del corriente mes, ha tenido por conveniente disponer que la expresada cantidad sea cargada á los alcances del primer jefe que fué de aquel cuerpo **D. Joaquín Pérez de Burgos**, como responsable subsidiario, pero reservándole toda clase de derechos para acudir contra el principal deudor, si pareciese, ó contra sus bienes, si resultare tenerlos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Guerra, con fecha 26 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el decreto siguiente:—En nom-

bre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y com Reina Regente del Reino, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, Vengo en disponer que cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del citado Ministerio, el intendente de ejército **D. Antonio de Porta y Soláns**.—Dado en Palacio á veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y dos.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de la Guerra, con fecha 26 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el decreto siguiente:—En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, Vengo en nombrar interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del citado Ministerio, á **D. Antonio Dominé y Loresecha**, intendente de Ejército.—Dado en Palacio á veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y dos.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de Hacienda, Juan de la Concha Castañeda.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 20 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente del primer Depósito de Caballos Sementales, **D. Tomás Fajardo y Puigrubí**,

pase destinado al regimiento Reserva núm. 21, y como supernumerario al segundo Depósito, y que el de igual clase **Don José Jaime Rodríguez**, del citado regimiento de Reserva, que presta sus servicios en el primer Depósito, quede de efectivo en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de la reserva gratuita, **Don Euterio Alvarez Alvarez**, á quien por real orden de 18 de diciembre último (D. O. núm. 279), se le concedió el pase al arma de su cargo, procedente de la de Infantería, pase destinado al regimiento Reserva núm. 12.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 27 del mes actual, que los tenientes coroneles de ese instituto que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Don Ricardo Ugarte Vasallo** y termina con **D. Juan Alvarez Navarro**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Castilla la Nueva**, **Islas Baleares** y **Provincias Vascongadas**.

Relación que se cita

D. Ricardo Ugarte Vasallo, de reemplazo en Bilbao, de primer jefe de la Comandancia de Algeciras.

» **Pedro Campos Teixidó**, de primer jefe de la Comandancia de Mallorca, con igual cargo á la de Cádiz.

» **Juan Alvarez Navarro**, de reemplazo en Madrid, de primer jefe de la Comandancia de Mallorca.

Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de primera clase graduado, de segunda efectivo, del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **D. Manuel Benito y Ruiz de Diego**, director del Hospital militar de Palma de Mallorca, pase á prestar sus servicios al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** é **Islas Baleares**, Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 27 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. José Carrillo Hernández**, y termina con **D. Antonio Huertas**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Galicia** é Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

Relación que se cita

Capitane:

D. José Carrillo Hernández, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2, á la Inspección General de Infantería.

» **Clemente Cano Naval**, del regimiento Reserva núm. 39, Tarazona, á la Inspección General de Infantería.

» **José Moragas Tejeira**, destinado por real orden de 26 del actual (D. O. núm. 18) al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 2.

» **Antonio Cebollino y Gré**, destinado por real orden de 27 del actual á la Inspección General de la Guardia Civil en clase de agregado, al tercer batallón del regimiento del Príncipe núm. 3, para el percibo de sus sueldos por continuar en dicho destino.

Primer teniente

D. Antonio Huertas Moleres, del regimiento de Zaragoza número 12, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcoy núm. 27.

Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

8.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el teniente coronel de **Artillería, D. Sebastián Rascón y Ortiz**, que prestaba sus servicios en el tercer regimiento Divisionario, pase á continuarlos al Parque de Gerona; destinando, al propio tiempo, á la fábrica de pólvora de Murcia al capitán **D. Ramón Acha Caamaño**, que se halla en situación de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, como regresado de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este **Ministerio** Director del **Material de Artillería**.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

10.^a SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 20 de enero actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de su cargo que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Eugenio Herp y Mirambel**, y termina con **D. Eulogio Sánchez Cuervo**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Aragón, Granada, Extremadura, Navarra** é **Islas Canarias**.

Relación que se cita

Subintendentes militares

- D. Eugenio Herp Mirambel**, ascendido, del distrito de Andalucía, al de Canarias, como jefe interventor.
- » **Sebastián de la Jara y Gil**, del distrito de Extremadura, como interventor, á la Inspección General.
 - » **Andrés Gil y Pérez**, del distrito de Granada, como interventor, al de Extremadura con igual cargo.
 - » **Pedro Bardoy y Ruillán**, del distrito de Canarias, como interventor, al de Granada con igual cargo.

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Julián Pardinas y Vierge**, ascendido, del Parque de Artillería de Zaragoza, á la Inspección General.
- » **Juan Perucho y López**, ingresado en activo, procedente de la situación de supernumerario, á la Comisión Liquidadora de atrasos de Administración Militar de Cuba, en Aranjuez.
 - » **Francisco de la Vega y López**, de la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de Cuba en Aranjuez, á la Inspección General.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Miguel Rivas Mulet**, ascendido, del distrito de Navarra, al de Andalucía.
- » **Enrique Lacadena y Laguna**, de la Inspección General, al Parque de Artillería de Zaragoza como interventor.

Oficiales primeros

- D. Lucio Egidio y Prieto**, ascendido, continúa en el distrito de Castilla la Nueva.
- » **Julio Altadill Torronteras**, de la Inspección General, al distrito de Navarra.

Oficiales segundos

- D. Julio Uzal y Sánchez**, ingresado en activo, procedente de situación de supernumerario, á la Inspección General.
- » **Eduardo Pérez Fillo**, ingresado en activo, procedente de la situación de reemplazo en Valencia, á la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de Cuba en Aranjuez.
 - » **Mariano Melo y Sanz**, de la Inspección General, al distrito de Cataluña.
 - » **Emilio García de Tejada y Pérez**, de la Inspección General, al Parque de Artillería de Madrid, como auxiliar.
 - » **Cirilo Fernández y Figueroa**, de la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de Cuba en Aranjuez, al distrito de Extremadura.

Oficiales terceros

- D. Miguel Muro Moreu**, del Parque de Artillería de Cádiz, al distrito de Andalucía.
- » **Eulogio Sánchez Cuervo**, del distrito de Andalucía, al Parque de Artillería de Cádiz, como auxiliar.
- Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

INDULTOS

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 21 de septiembre último, promovida por el confinado en la Colonia penitenciaria de Ceuta, **Camilo Moya Juliá**, en súplica de que se le indulte del resto de la pena de 12 años de presidio mayor á que quedó reducida, en vía de revisión, la de cadena perpetua que le fué impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de marzo de 1881, como autor del delito de robo siendo cabo 1.^o del regimiento Infantería del Rey núm. 1, de ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el referido alto Cuerpo, en su acordada de 8 del mes actual, se ha servido desestimar la solicitud del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Comandante general de **Ceuta**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del confinado en la Penitenciaría militar de esa isla, **Saturnio Fernández y Fernández**, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de 5 años de prisión militar correccional, que le fué impuesta en ese distrito, por sentencia aprobada el 12 de abril de 1889, en causa que se le siguió por el delito de insulto de obra á superior, siendo soldado del regimiento Infantería de la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en su escrito de 15 de octubre último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 11 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder un mes de licencia para Carrión de los Condes, al general de brigada **D. Heliodoro Barbáchano y Aguirre**, gobernador militar de la plaza de Santander, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido un error de imprenta al publicarse la real orden de 14 del actual (D. O. número 10), concediendo al primer teniente de ese instituto **Don Mariano Campos López**, el retiro de 175'50 pesetas mensuales, en vez de 157'50 que es el que le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden citada se entienda rectificada en este sentido.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
Capitanes generales de Granada é Isla de Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la Comandancia de Valencia de ese instituto, **D. Joaquín López Serrano**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en la real orden de 28 de enero del año anterior (C. L. núm. 53); debiendo quedar afecto á la plantilla de esa Inspección para el percibo de sus sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto **Julián Vidal Fernández**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Huesca, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto **Enrique Cremades Llorca**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Alicante, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto **Santiago Román Sánchez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Jaca (Huesca), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del sargento de Ejército, cabo de mar de ese instituto, **Laureano Vilacha Cid**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Bilbao (Vizcaya), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 45 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de las Provincias Vascongadas.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 15 del mes actual, promovida por el teniente coronel del Cuadro de reclutamiento de la **Zona militar de Madrid núm. 3, D. José Martín Pozuelos**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conve-

niente disponer que el expresado teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 25 del mes actual, promovida por el teniente coronel del Cuadro eventual del regimiento **Infantería Reserva núm. 6, D. Gonzalo Macías Griñán**, en solicitud de su retiro para esta corte, pero cobrando sus haberes por las cajas de la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo, en su consecuencia, que el referido teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por las citadas cajas, el sueldo provisional de 833'33 pesetas mensuales, incluido en esta cantidad el aumento de peso fuerte por escudo á que tiene derecho, como comprendido en los casos 1.º y 2.º del artículo primero de la real orden de 28 de septiembre de 1858, y en la regla 4.ª de la de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y documentos justificativos del interesado, el cual puede residir en la Península, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Castilla la Nueva y de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante, que fué, de **Infantería, D. Juan Soler y Ferrer**, en súplica de que se le conceda el retiro para Lérica, como comprendido en la ley de amnistía de 20 de julio último; resultando que el interesado tomó parte en la rebelión ocurrida el 9 de agosto de 1883, emigrando al Extranjero, y que se lo indultó de la pena corporal correspondiente á tal delito, por real orden de 1.º de agosto de 1887; resultando que el solicitante al causar baja en el Ejército contaba más de

32 años de servicios con los abonos de campaña, excediendo de dos en posesión del empleo de comandante; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la mencionada ley de amnistía (C. L. núm. 292), en las instrucciones 5.ª y 6.ª de la real orden de 1.º de agosto siguiente (C. L. número 307), y en la real orden de 5 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 267), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien conceder al recurrente el retiro que solicita; asignándole los 72 céntimos del sueldo que en la fecha de su baja disfrutaba la clase de comandantes, ó sea 288 pesetas mensuales, que se le abonarán, por la Delegación de Hacienda de Lérida, á partir del día 27 de julio próximo pasado, que es la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Infantería, **D. Silverio Moreno Martín**, al concederle el retiro para Medina del Campo (Valladolid), según real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 262); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de Infantería, **D. Nicolás Ruiz Rodríguez**, al concederle el retiro para Belchite, según real orden de 20 de noviembre último (D. O. núm. 256); asignándole los 72 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 270 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente; pudiendo residir en la Península, para lo cual le autoriza la real orden de 9 de noviembre de 1859.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, **D. Antonio García Alonso**, al concederle el retiro, según real orden de 27 de noviembre último (D. O. número 262); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente; la cual cantidad se abonará á la esposa de este oficial **D.ª Micaela Baz y Tomé**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Caballería, **D. Santos Peña Martínez**, al expedirle el retiro para esta corte, según real orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 261); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 25 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de Caballería, **D. Juan Hernández Delgado**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 26 de noviembre último (D. O. núm. 261); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento

provisional que se hizo al primer teniente de **Caballería, Don Carlos Mayor Galindo**, al concederle el retiro para Badajoz, según real orden de 26 de noviembre último (D. O. número 261); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 56'25 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comisario de guerra de segunda clase **D. Francisco Gisbert Sampere**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 225); asignándole los 66 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 275 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la **Guardia Civil, D. Manuel Moreno Pérez**, al concederle el retiro para Moguer (Huelva), según real orden de 26 de noviembre último (D. O. número 261); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de la **Guardia Civil, D. Zacarías de Blas Sanz**, al concederle el retiro para Linares, según real orden de 26 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 261); asignándole los 84 céntimos del

sueldo de su empleo, ó sean 136'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Carabineros, Isidoro Alvarez Balbuena**, por real orden de 24 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 263); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de San Sebastián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 de junio del año próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de **Carabineros, Felipe Barrigón Román**, por real orden de 28 de marzo anterior (D. O. núm. 66); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Huelva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, **Consuelo Martínez Martos**, en solicitud de retiro por inútil; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; asig-

nándolo el haber mensual de 22'50 pesetas, que habrán de satisfacerse, por la Delegación de Hacienda de Jaén, desde el 1.º de agosto de 1884, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente legislación, contados desde igual día y mes de 1889 en que promovió su recurso, sin que le correspondan mayores atrasos; debiendo, asimismo, continuar en el percibo de 7'50 pesetas al mes, correspondiente á la pensión de una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión y le será abonada por la expresada Delegación de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, **Antonio Suárez Suárez**, en solicitud de su retiro por inútil; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, que habrán de satisfacerse, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, desde el 31 de enero de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la legislación vigente, contados desde igual día y mes de 1891 en que promovió su solicitud, sin que le correspondan mayores atrasos; debiendo, asimismo, continuar en el percibo de 7'50 pesetas al mes, correspondiente á la pensión de una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión y le será abonada por la expresada Delegación de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, **Francisco Baena Alcoha**, en solicitud de su retiro por inútil; y resultando comprobado su estado

actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas, que habrán de satisfacerse, por la Delegación de Hacienda de Granada, desde el 14 de junio de 1885, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente legislación, contados desde igual día y mes de 1890 en que formuló el recurso, sin que le correspondan mayores atrasos; debiendo, asimismo, continuar en el percibo de 7'50 pesetas al mes, correspondiente á la pensión de una cruz del Mérito Militar de que se halla en posesión y le será abonada por la expresada Delegación de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de octubre último, promovida por el coronel del arma de **Infantería**, **D. Antonio Monroy Ruiz**, en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar**.